

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3617 *EXTRACTO de la Orden de 28 de junio de 2021, por la que se convocan de manera anticipada, para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos.*

BDNS (Identif.): 568286.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Las personas físicas, jurídicas titulares de empresas que realicen la transformación y/o comercialización de los productos ganaderos incluidos en el Anexo I del Tratado, y que cumplan además los requisitos exigidos en la Sección 2ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobada por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 186, de 23.9.2016).

Segundo.- Objeto.

Convocar de manera anticipada para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos con el fin de mejorar el rendimiento económico y medioambiental de las explotaciones ganaderas y las empresas rurales, así como la eficiencia de la comercialización de productos ganaderos y el sector de la transformación, y proporcionar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la ganadería y el apoyo a las inversiones no productivas necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.2016).



Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de veinte mil (20.000,00) euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Canarias, a 28 de junio de 2021.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.